

año 1.500 pesetas como igualmente se saldará el débi-  
to de 17.871 pesetas, 72 céntimos de la Sociedad Económi-  
ca, satisfaciendo anualmente 642 pesetas; 6.000 pesetas  
que se adeudan de alquileres de los Fungados se  
amortizan en tres años; 2.368 pesetas 84 céntimos  
de Socorros Domiciliarios, en dos años; y 8.491 pesetas  
33 céntimos del adoquinado de la calle de la puerta  
de Oriluela, cuyo pago se efectuará en tres años;  
estos aplazamientos habiendo comenzado á regir Des-  
de 1.º de Julio de 1891. = Las hojas hechas en la re-  
lación de rentas de pagos, que como queda expre-  
sado hacen 61.965 pesetas 43 céntimos, unidas á los  
aplazamientos que importan 1.587.558 pesetas 59 cen-  
tinos, suman 1.249.524 pesetas, 02 céntimos, que dedu-  
cidas de la cantidad de 2.355.821 pesetas 44 céntimos  
que figura como pagado de menos en dicha rela-  
ción, dejan esta reducida á 1.106.297 pesetas, 42 cen-  
tinos como pendiente de pago; Debiendo aun disminuir  
en 94.777 pesetas 67 céntimos que por obras de adoqui-  
nado hicieron los arrendatarios de Consumos del año  
1868 si se considera aceptada por ellos la liquidación  
que se tiene practicada, después de compensado éste  
descubierto con 83.538 pesetas 84 céntimos que por  
Consumos del citado año son en Deber, y se aplaza  
el pago del saldo á su favor, que importa 11.238 pe-  
setas, 85 céntimos. = Lo anteriormente expuesto no dá  
cabal idea de todo cuanto adeuda este Ayuntamiento  
procedente de ejercicios anteriores; pues por defi-  
ciencia en las liquidaciones practicadas, muchas veces,  
por no haberse hecho oportunamente las recla-  
maciones de los acreedores, otras; ó por haberse